

PROCESO 2021-427 - PRESENTACIÓN EXCEPCIONES DE MERITO

PATRICIA GUZMAN ALSLEBEN <patriciaguzmanabog@gmail.com>

Mar 31/01/2023 11:43

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes,

Me permito radicar en su despacho excepciones dentro del término otorgado por la ley del proceso que relaciono a continuación:

PROCESO: 2021-427

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA BARRERA BALLEEN

DEMANDADO: JOSÉ RAFAEL ZAPATA ORJUELA

Agradezco su atención.

Atentamente,

Patricia Guzman Alsleben

C.C 1.013.579.145

T.P 302.267

CEL: 3118567330

Señor

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-427

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA BARRERA BALLEEN

DEMANDADO: JOSE RAFAEL ZAPATA ORJUELA

LEIDE PATRICIA GUZMÁN ALSLEBEN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.013.579.145 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 302.267 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada del señor **JOSE RAFAEL ZAPATA ORJUELA**, demandado dentro del referido proceso, por medio del presente escrito, me permito dentro del término del traslado a la notificación proponer las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO.

DECLARACIONES

1. Declarar probadas las excepciones.
2. Como consecuencia de lo anterior cancelar mandamiento de pago y solicitud de embargo de salario, primas legales y extralegales y demás emolumentos percibidos por mi poderdante, el señor **JOSÉ RAFAEL ZAPATA ORJUELA**

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Que, no es cierto, toda vez que para el mes de noviembre de 2020 se estaba efectuando el respectivo descuento sobre el salario percibido por mi poderdante correspondiente al treinta por ciento (**30%**), ordenado por el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá, el cual fue por valor de **TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$324.969)**, los cuales fueron depositados en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia. Adicionalmente, en el acuerdo conciliatorio del 1 de octubre de 2020 se pactó que la deuda ascendía a **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$9.528.135)** incluyendo el mes de noviembre de 2020, la cual se pagó con la entrega de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.588.963)** de los dineros

Leide Patricia Guzmán Alsleben
Abogada

consignados por concepto de embargo y el saldo con dación en pago de la moto de placas MLS85C.

SEGUNDO: Que, no es cierto, toda vez que para el mes de diciembre de 2020 se estaba efectuando el respectivo descuento sobre el salario percibido por mi poderdante correspondiente al treinta por ciento (30%), ordenado por el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá, el cual fue por valor de **TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$324.969)**, los cuales fueron depositados en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia.

TERCERO: Que, no es cierto, toda vez que para el mes de enero de 2021 se estaba efectuando el respectivo descuento sobre el salario percibido por mi poderdante correspondiente al treinta por ciento (30%), ordenado por el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá, el cual fue por valor de **TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$324.969)**, los cuales fueron depositados en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia.

CUARTO: Que, no es cierto, toda vez que para el mes de febrero de 2021 se estaba efectuando el respectivo descuento sobre el salario percibido por mi poderdante correspondiente al treinta por ciento (30%), ordenado por el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá, el cual fue por valor de **TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$324.969)**, los cuales fueron depositados en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia.

QUINTO: Que, no es cierto, toda vez que para el mes de marzo de 2021 se estaba efectuando el respectivo descuento sobre el salario percibido por mi poderdante correspondiente al treinta por ciento (30%), ordenado por el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá, el cual fue por valor de **TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$324.969)**, los cuales fueron depositados en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia.

SEXTO: Que, no es cierto, toda vez que para el mes de abril de 2021 se estaba efectuando el respectivo descuento sobre el salario percibido por mi poderdante correspondiente al treinta por ciento (30%), ordenado por el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá, el cual fue por valor de **TRECIENTOS TREINTA SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$336.699)**, los cuales fueron depositados en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia.

SÈPTIMO: Que, no es cierto, toda vez que para el mes de mayo de 2021 se estaba efectuando el respectivo descuento sobre el salario percibido por mi poderdante correspondiente al treinta por ciento (30%), ordenado

Leide Patricia Guzmán Alsleben
Abogada

por el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá, el cual fue por valor de **TRECIENTOS TREINTA SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$336.699)**, los cuales fueron depositados en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia.

OCTAVO: es cierto, en razón a los problemas económicos por los que estaba atravesando mi poderdante no fue posible realizar la consignación correspondiente a gastos educativos de enero de 2021.

NOVENO: es cierto, en razón a los problemas económicos por los que estaba atravesando mi poderdante no fue posible realizar la consignación correspondiente a gastos de vestuario de diciembre de 2020.

DÈCIMO: el Juzgado Sexto de Familia de Bogotá mediante oficio de fecha de 14 de enero de 2022, comunico al Hospital Universitario Clínica San Rafael sobre orden de levantamiento del embargo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del salario, primas legales y extralegales y demás emolumentos percibidos por mi poderdante, El descuento se efectuó hasta el mes de febrero de 2022.

UNDÈCIMO: mi poderdante a la fecha ha presentado diversos problemas económicos, por lo que no logrado ser constante en el pago de las cuotas alimentarias, sin embargo, en el mes de diciembre realizo una consignación por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)** a la cuenta de ahorros de la señora Claudia Patricia Barrera Ballén.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 442 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

Documentales:

1. Desprendibles de pago emitidos por el Hospital Universitario San Rafael correspondiente a los meses de noviembre de 2020 a febrero de 2022.

Leide Patricia Guzmán Alsleben
Abogada

2. Oficio ordenando levantamiento de embargo de salario de Juzgado Sexto de Familia de Bogotá.
3. Comprobante de consignación por valor de \$1.200.000 del 19 de diciembre de 2022.
4. Acta de conciliación celebrada el 01 de octubre de 2020.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia del presente escrito para archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la dirección: Calle 7 24D-19 sur. Correo electrónico: jr0128z@icloud.com, Teléfono de contacto: 3203469020

El demandante en la dirección aportada en la demanda.

El suscrito en la Secretaría del Juzgado o en la Calle 48u sur 5m 58 apartamento 201 de Bogotá. Teléfono de contacto: 3118567330, Correo electrónico: patriciaguzmanabog@gmail.com

Del Señor Juez,



LEIDE PATRICIA GUZMÁN ALSLEBEN
C.C. No. 1.013.579.145, de Bogotá
T.P. No. 302267 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: No. 2021-427

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA BARRERA BALLEEN

DEMANDADO: JOSE RAFAEL ZAPATA ORJUELA

JOSE RAFAEL ZAPATA ORJUELA mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C, manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la **Doctora LEIDE PATRICIA GUZMÁN ALSLEBEN**, igualmente mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D. C., Abogada titulado en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.579.145 de Bogotá, y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada. No. 302.267 del C. S. de la J., para que actué en mi nombre en el proceso ejecutivo de alimentos y lleve a cabo los trámites a los que haya lugar en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, mi apoderada queda facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, aclarar, adicionar, modificar o ratificar y en sí, para adelantar cualquier trámite necesario para el cumplimiento del poder otorgado. Y de todas las facultades contenidas en el artículo 77 de CGP.

Sírvase reconocer personería para actuar dentro del proceso en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,



JOSE RAFAEL ZAPATA ORJUELA
C.C 79.910.873 de Bogotá
Correo electrónico: jr0128z@icloud.com
Teléfono de contacto: 3203469020

Acepto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Guzmán Alsleben', written over a horizontal line.

LEIDE PATRICIA GUZMÁN ALSLEBEN

C.C. No. 1.013.579.145, de Bogotá

T.P. No. 302.267 del C. S. de la J.

Correo electrónico: patriciaguzmanaboa@gmail.com

Teléfono de contacto: 3118567330



Bogotá, D.C., 25 de enero de 2023
DTH-184-23

Señor
JOSE RAFAEL ZAPATA ORJUELA
Ciudad.-

Asunto: Desprendibles

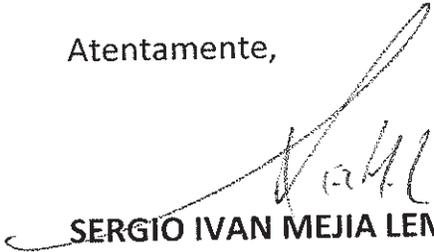
Respetado señor Zapata Orjuela

Cordial saludo

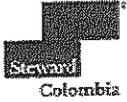
De la manera más atenta damos respuesta a su carta de fecha 20 de enero del año en curso entregando los siguientes documentos:

- Desprendibles correspondiente al mes de noviembre de 2020 hasta febrero 2022. (16)

Atentamente,



SERGIO IVAN MEJIA LEMA
Director Talento Humano

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL****NIT 860015888**Consignado en ITAU
ITAU**Comprobante de Nómina 1**

De 01/11/2020 Al 30/11/2020

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,083,230.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,083,230.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	102,854.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		43,400.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		43,400.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		324,969.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		189,057.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
FIRMA		TOTALES	1,381,984.00	796,726.00		
Neto a Pagar QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE *****					585,258.00	
Desprendible 30/11/2022						

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL****NIT 860015888**Consignado en ITAU
ITAU**Comprobante de Nómina . 1**

De 01/12/2020 Al 31/12/2020

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,083,230.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,083,230.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	102,854.00			
PRIMA DE SERVICIOS		180.00	593,042.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		43,400.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		43,400.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		324,969.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		0.00		177,913.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		189,057.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
FIRMA						
Neto a Pagar						

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL****NIT 860015888**Consignado en ITAU
ITAU**Comprobante de Nómina 1**

De 01/12/2020 Al 31/12/2020

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,083,230.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
FIRMA						
Neto a Pagar		TOTALES	1,975,026.00	974,639.00		
UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE *****					1,000,387.00	
Desprendible 30/11/2022						

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL****NIT 860015888**Consignado en ITAU
ITAU**Comprobante de Nómina 1**

De 01/01/2021 Al 31/01/2021

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,083,230.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	106,454.00			
INTERESES A LAS CESANTIAS.		12.00	142,330.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		43,400.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		43,400.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		324,969.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		1.00		189,057.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
FIRMA		TOTALES	1,527,914.00	796,726.00		
Neto a Pagar SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE *****					731,188.00	
Desprendible 30/11/2022						



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/02/2021 Al 28/02/2021

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		29.00	1,047,122.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		29.00	102,906.00			
CESANTIAS CONSIGNACION		360.00	1,186,084.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	76,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		43,400.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		43,400.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		324,969.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		189,057.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		76,000.00		
FIRMA						
Neto a Pagar						



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/02/2021 Al 28/02/2021

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
PERMISO POR CUMPLEAÑOS		1.00	36,108.00			
FIRMA		TOTALES	2,564,120.00	792,726.00		
Neto a Pagar UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE *****					1,771,394.00	
Desprendible 30/11/2022						

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL****NIT 860015888**Consignado en ITAU
ITAU**Comprobante de Nómina . 1**

De 01/03/2021 Al 31/03/2021

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00 -	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		29.00	1,047,122.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		29.00	102,906.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	76,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		43,400.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		43,400.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		324,969.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		192,920.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		76,000.00		
PERMISO DIA DE LA FAMILIA		1.00	36,108.00			
FIRMA		TOTALES	1,378,036.00	796,589.00		
Neto a Pagar QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE *****				581,447.00		
Desprendible 30/11/2022						

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL****NIT 860015888**Consignado en ITAU
ITAU**Comprobante de Nómina 1**

De 01/04/2021 Al 30/04/2021

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,122,330.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	106,454.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		44,900.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		44,900.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		336,699.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		192,920.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
FIRMA		TOTALES	1,424,684.00	815,319.00		
Neto a Pagar SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE *****				609,365.00		
Desprendible 30/11/2022						



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

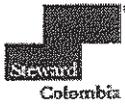
Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/05/2021 Al 31/05/2021

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,122,330.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	106,454.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		44,900.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		44,900.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		336,699.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		196,830.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
FIRMA		TOTALES	1,424,684.00	819,229.00		
Neto a Pagar SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE *****					605,455.00	
Desprendible 30/11/2022						



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/06/2021 Al 30/06/2021

Cuenta No: 765087672

Identificación 79,910,873	Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS		
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
SUELDO BASICO		30.00	1,122,330.00		
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	106,454.00		
PRIMA DE SERVICIOS		180.00	604,617.00		
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00		
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00		
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		44,900.00	
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		44,900.00	
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE		180.00		181,385.00	
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		335,699.00	
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		195,830.00	
DEDUCCION SODEXHO		0.00		115,900.00	
FIRMA					
Neto a Pagar					



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/06/2021 Al 30/06/2021

Cuenta No: 765087672

Identificación 79,910,873	Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS		
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00	
FIRMA		TOTALES	2,029,301.00	1,000,614.00	
Neto a Pagar UN MILLON VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE *****					1,028,687.00
Desprendible 30/11/2022					



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/07/2021 Al 31/07/2021

Cuenta No: 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,122,330.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	106,454.00			
VACACIONES DISFRUTADAS		22.00	823,042.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
APORTE SALUD E.P.S: FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		77,900.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		77,900.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		583,612.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		196,830.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
FIRMA		TOTALES	2,247,726.00	1,132,142.00		
Neto a Pagar UN MILLON CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE *****					1,115,584.00	
Desprendible 30/11/2022						



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/08/2021 Al 31/08/2021

Cuenta No 765087672

Identificación	Nombres			Sueldo Básico	
79,910,873	ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			1,122,330.00	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos		
311	AUXILIAR FARMACIA	335	LOGISTICA Y SUMINISTROS		
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
SUELDO BASICO		8.00	299,288.00		
RETROACTIVO DE SUELDO		58.00	75,594.00		
RETROACTIVO DE SUELDO		30.00	39,100.00		
AUXILIO DE TRANSPORTE		8.00	28,388.00		
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00		
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	20,000.00		
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		16,700.00	
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		16,700.00	
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		124,976.00	
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		169,300.00	
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00	
FIRMA					
Neto a Pagar					



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

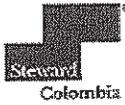
Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/08/2021 Al 31/08/2021

Cuenta No 765087672

Identificación	Nombres			Sueldo Básico	
79,910,873	ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			1,122,330.00	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos		
311	AUXILIAR FARMACIA	335	LOGISTICA Y SUMINISTROS		
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
DEDUCCION SODEXHO		1.00		20,000.00	
AJUSTE PERMISO DIA DE LA FAMILIA		1.00	1,303.00		
AJUSTE DIA POR CUMPLEAÑOS		1.00	1,303.00		
FIRMA		TOTALES	580,876.00	463,576.00	
Neto a Pagar CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE *****					117,300.00
Desprendible 30/11/2022					



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/09/2021 Al 30/09/2021

Cuenta No 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,122,330.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	106,454.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMILIAR LTDA. CAFAM-C		4.00		44,900.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		44,900.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		336,699.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		184,725.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
FIRMA		TOTALES	1,424,684.00	807,124.00		
Neto a Pagar SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE *****					617,560.00	
Desprendible 30/11/2022						



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/10/2021 Al 31/10/2021

Cuenta No 765087672

Identificación		Nombres			Sueldo Básico	
79,910,873		ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			1,122,330.00	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos			
311	AUXILIAR FARMACIA	335	LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,122,330.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	106,454.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		44,900.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		44,900.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		336,699.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		184,725.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
FIRMA		TOTALES	1,424,684.00	807,124.00		
Neto a Pagar SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE *****					617,560.00	
Desprendible 30/11/2022						



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/11/2021 Al 30/11/2021

Cuenta No: 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,122,330.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	106,454.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		44,900.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		44,900.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		336,699.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		184,725.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
FIRMA		TOTALES	1,424,684.00	807,124.00		
Neto a Pagar SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE *****					617,560.00	
Desprendible 30/11/2022						

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL****NIT 860015888**

Consignado en ITAU

ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/12/2021 Al 31/12/2021

Cuenta No: 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,122,330.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,122,330.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	106,454.00			
PRIMA DE SERVICIOS		180.00	624,167.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		44,900.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		44,900.00		
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		336,699.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		184,725.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
FIRMA		TOTALES	2,048,851.00	807,124.00		
Neto a Pagar UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE *****				1,241,727.00		
Desprendible 30/11/2022						



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/01/2022 Al 31/01/2022

Cuenta No: 765087672

Identificación	Nombres			Sueldo Básico	
79,910,873	ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			1,196,630.00	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos		
311	AUXILIAR FARMACIA	335	LOGISTICA Y SUMINISTROS		
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS -
SUELDO BASICO		28.00	1,116,855.00		
AUXILIO DE TRANSPORTE		28.00	109,361.00		
INTERESES A LAS CESANTIAS.		12.00	147,454.00		
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00		
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	76,000.00		
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		47,700.00	
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		47,700.00	
EMBARGO ALIMENTOS POR PORCENTAJE - BANCO AGRARIO DE COL		30.00		358,989.00	
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		192,155.00	
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00	
DEDUCCION SODEXHO		1.00		76,000.00	
FIRMA					
Neto a Pagar					



HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

NIT 860015888

Consignado en ITAU
ITAU

Comprobante de Nómina 1

De 01/01/2022 Al 31/01/2022

Cuenta No: 765087672

Identificación	Nombres			Sueldo Básico	
79,910,873	ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			1,196,630.00	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos		
311	AUXILIAR FARMACIA	335	LOGISTICA Y SUMINISTROS		
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
PERMISO DIA DE LA FAMILIA		1.00	39,888.00		
PERMISO POR CUMPLEAÑOS		1.00	39,888.00		
FIRMA		TOTALES	1,645,346.00	838,444.00	
Neto a Pagar OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE *****					806,902.00
Desprendible 30/11/2022					

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL****NIT 860015888**Consignado en ITAU
ITAU**Comprobante de Nómina 1**

De 01/02/2022 Al 28/02/2022

Cuenta No: 765087672

Identificación 79,910,873		Nombres ZAPATA ORJUELA JOSE RAFAEL			Sueldo Básico 1,196,630.00	
Código 311	Cargo AUXILIAR FARMACIA	Código 335	Centro de Costos LOGISTICA Y SUMINISTROS			
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS	
SUELDO BASICO		30.00	1,196,630.00			
AUXILIO DE TRANSPORTE		30.00	117,172.00			
CESANTIAS CONSIGNACION		360.00	1,228,784.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	115,900.00			
AUXILIO NO SALARIAL ALIMENTACIÓN		1.00	80,000.00			
APORTE SALUD E.P.S. FAMISANAR LTDA. CAFAM-C		4.00		47,900.00		
APORTE PENSION PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS		4.00		47,900.00		
PRESTAMOS (CONVENIOS COOPERATIVA)		0.00		192,155.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		115,900.00		
DEDUCCION SODEXHO		1.00		80,000.00		
FIRMA		TOTALES	2,738,486.00	483,855.00		
Neto a Pagar DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE *****				2,254,631.00		
Desprendible 30/11/2022						



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 7ª N° 12C-23 Piso 4° Edificio Nemqueteba
flia06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUENTA JUZGADO No. 110012033006

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022
Oficio No. 0055

Señor Pagador
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL
Ciudad.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 110013110006-2019-00920-00
Demandante: CLAUDIA PATRICIA BARRERA BALLEEN
C.C. 51.867.027
Demandado: JOSÉ RAFAEL ZAPATA ORJUELA
C.C. 79.910.873

Me permito comunicar que por auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de la referencia, se decretó EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO que recae sobre el TREINTA POR CIENTO (30%) del salario y primas legales y extralegales y cualquier otro emolumentos que perciba el demandado JOSÉ RAFAEL ZAPATA ORJUELA, como empleado de esa entidad.

La medida fue comunicada con oficio No. 2755 del 29 de agosto de 2019

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

EDNA PATRICIA ARIAS MORA
Secretaria

1671444465356.jpg 

106 KB

Transacción realizada con éxito



Transferencia exitosa

Enviaste

\$1.200.000,00

Cuenta a debitar

Jose Rafael Zapataorjuela

Cuenta De Nómina

**** 7672

Cuenta destino

Claudia Patricia Barre

Bancolombia - Ahorros

**** 5745

Número de confirmación

583407951611

Fecha de transferencia

19 de diciembre 2022

a las 5:05:40 a. m.

Dirección IP

181.237.47.233

Costo de la transferencia

\$0,00

Recuerda que las transferencias realizadas a otros bancos después de las 3:00 p.m., fin de semana o festivo serán, abonadas al siguiente día hábil.

[Capturar pantalla](#)

También puedes

[Compartir comprobante](#)[Hacer otra transferencia](#)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

**AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTICULOS 392 DEL CÓDIGO GENERAL
DEL PROCESO**

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JUAN JOSE ZAPATA BARRERA y CAMILO ANDRÉS ZAPATA BARRERA, representados por su progenitora CLAUDIA PATRICIA BARRERA BALLEEN.
DEMANDADO : JOSE RAFAEL ZAPATA ORJUELA.
RADICACIÓN : 110013110006-002019-00920-00

En Bogotá D.C., al primer (1°) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalado en auto anterior, el suscrito Juez Sexto de Familia de ésta ciudad, se constituyó en audiencia pública virtual para adelantar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso. Al acto compareció la representante legal de los menores CLAUDIA PATRICIA BARRERA MILLÁN con cédula de ciudadanía No. 51.867.027, su apoderada judicial doctora SANDRA YAZMIN GORDILLO MARTIN con cédula de ciudadanía No. 52.356.354 y T.P. No. 131.915 del C. S. de la J.; el demandado JOSE RAFAEL ZAPATA ORJUELA con cédula de Ciudadanía No. 79.910.873 y su apoderada judicial la doctora ANGELA MARIA BONILLA JIMÉNEZ portadora de la cédula de ciudadanía No. 52.984.417 y T.P. No. 196.976 del C. S. de la J.

Acuerdo:

- 1.- Las partes establecen que la deuda hasta noviembre de 2020, inclusive, asciende a la suma de \$9.528.135.00.
- 2.- Que el deudor para pagar la anterior suma entrega a la actora los dineros consignados al proceso por embargo y que corresponden a la cantidad de \$3.588.963.00 y el saldo con dación en pago de la moto de placas MLS 85C.
- 3.- La actora cubrirá los gastos de traspaso de la motocicleta.

Resuelve:

- 1.- APROBAR el anterior acuerdo.
- 2.- Hágase entrega a la parte actora de los depósitos judiciales antes referidos.
- 3.- Levantar el embargo que recae sobre la motocicleta de placas MLS85C. Líbrense el oficio de caso y hágase entrega del mismo a la parte actora.
- 4.- Acreditado el traspaso, el Juzgado dará por terminado el proceso y levantará las medidas cautelares restantes. Para tal fin se concede el término de 15 días.

El Juez,

LUIS EDUARDO MOLANO CORREDOR